

La parte querellante se allanó a la salida de gran parte de los involucrados

Sobreseen a cinco consejeros en querrela por injurias presentada por el gobernador Flies

● Tras la exoneración ante la justicia de cinco de los seis consejeros regionales querrellados, el proceso continúa contra el diputado Riquelme, el periodista Avendaño y el core Rodolfo Arecheta, en un caso que la defensa califica como un atropello a la libertad de prensa.



El proceso judicial iniciado por el gobernador regional de Magallanes, Jorge Flies, por el delito de injurias graves, tuvo un avance significativo durante la jornada de ayer en el Juzgado de Garantía. En la audiencia, cinco de los ocho imputados originalmente en la querrela lograron poner fin a su participación en la causa.

El origen del conflicto: fiscalización y la "Casa Mejor Niñez"

Es importante recordar que este litigio se originó luego de que los consejeros regionales, en su labor de fiscalización, expusieran posibles irregularidades y presuntos delitos en la compra de una vivienda destinada al programa Mejor Niñez.

Dicha transacción fue revalidada al juez tributario Sergio Vera, quien posteriormente ha-

“Siento vergüenza ajena de estar ocupando los tribunales con temas que yo siento que no tienen ninguna relevancia”.

Roxana Gallardo, consejera regional.

bría adquirido una propiedad en la cual participaba como socia la esposa del gobernador Flies. Este cruce de transacciones inmobiliarias fue el núcleo de las denuncias que motivaron la querrela de la autoridad regional.

El peso del informe de Contraloría

El sobreesimiento de los consejeros se produce en un escenario donde la Contraloría General de la República ya emitió un lapidario informe. En dicho documento, el órgano contralor dio a conocer diversas irregularidades en el proceso de compra de la vivienda, además de cuestionar la mala utilización de los abogados del Gobierno Regional para fines ajenos a su función institucional.

Resoluciones del tribunal

Los consejeros regionales Max Salas, Robert Weissohn, José Luis Paredes, Nano Soto y Roxana Gallardo obtuvieron el sobreesimiento definitivo después de que la magistrada Mónica Mancilla considerara que los hechos imputados no

“No hay delito. La querrela fue hecha de una manera bastante amateur, por lo menos en materia penal”.

Dagoberto Reinuava, abogado defensor de Alejandro Riquelme.

constituían delito o no tenían la precisión necesaria en la querrela. Cabe destacar que la propia parte querellante se allanó a esta solicitud, facilitando la resolución de la jueza.

Reacciones tras la salida de la causa

Al finalizar la instancia, la consejera Roxana Gallardo expresó su alivio, aunque no ocultó su malestar por la utilización de los tribunales en conflictos de índole política. La consejera manifestó: “Siento vergüenza ajena de estar ocupando los tribunales con temas que yo siento que no tienen ninguna relevancia, ocupando el tiempo de una abogada que me representó de turno cuando debiera estar representando otro tipo de causas que son mucho más importantes para la ciudadanía que venir a responder por hacer mi trabajo”.

Gallardo subrayó que lo que hicieron fue una denuncia basada en temas que la propia Contraloría General de la República ratificó posteriormente como mal ejecutados, por lo que pidió disculpas a la ciudadanía por el tiempo restado a causas que considera mucho más urgentes para la región.

El proceso continúa para Riquelme, Arecheta y Avendaño

Por otra parte, el proceso se mantiene en curso para el diputado Alejandro Riquelme, el consejero Rodolfo Arecheta y el periodista Alejandro Avendaño.

Para ellos, el tribunal rechazó el sobreesimiento debido a que las expresiones vertidas en



Tras una extensa audiencia, el tribunal acogió el sobreesimiento de cinco imputados, mientras la defensa de Flies insiste en que podrá probar la intencionalidad de daño de los restantes.

redes sociales y medios de comunicación requieren un análisis de fondo en un juicio.

La abogada de la parte querellante, Vanessa Soto, explicó que en estos tres casos particulares se buscará probar el “ánimo injuriandi”, asegurando que no se trató de una expresión vana, sino de alusiones directas al trabajo y desarrollo cotidiano del gobernador con la intención de menoscabar su honra. Según la jurista, solicitarán el máximo de la pena establecida por la ley para este tipo de delitos.

Argumentos de la defensa y libertad de prensa

Desde la vereda de los imputados que siguen en carrera, los argumentos apuntan a la libertad de expresión y a la deficiente redacción del libelo acusatorio.

El abogado Dagoberto Reinuava, defensor del diputado Riquelme, fue enfático en la inocencia de su representado y en las falencias de la acusación: “Quiero ser bien claro: nosotros vamos a probar la inocencia de Alejandro Riquelme. Y no solo vamos a probar la inocencia, sino el valor de lo que él como ciudadano hizo. No hay delito. La querrela fue hecha de una manera bastante amateur, por lo menos en materia penal”.

En tanto, el abogado Juan Srdanovic Arcos, representante del periodista Alejandro Avendaño, fue enfático al denunciar que esta acción judicial intenta establecer una “ley mordaza” para callar al periodismo regional.

Finalmente, Srdanovic defendió que su representado

solo cumplió con su labor profesional al realizar preguntas sobre una transacción inmobiliaria que involucraba a la cónyuge del gobernador, afirmando que “el banquillo de los acusados es para los traficantes y asesinos, no para la prensa”.

Definición para el mes de junio

Tras el rechazo de los sobreesimientos para los últimos tres implicados, el tribunal fijó una nueva fecha de encuentro para el próximo 2 de junio a las 08:30 horas. En dicha instancia, se espera llevar a cabo un procedimiento simplificado, donde se conocerá si los imputados admiten responsabilidad o si el caso derivará en un juicio donde se rendirán todas las pruebas.